

SANTA ROSA, MZA., 02 DE NOVIEMBRE DEL 2.004.-

DECLARACION NO 142/2.004.-

VISTO : El Proyecto de Resolución presentado por el Senador Nicolás Sosa Paiva, referente a la participación de la Juventud en la actividad política de la Comunidad, siendo ésta una adecuada forma de educar en la política con verdadero criterio ciudadano, a través del programa Concejo Deliberante Estudiantil, para el conocimiento de la función pública o desde la posición de funcionarios virtuales, y

CONSIDERANDO :

Que es de vital importancia para despertar el interés en los jóvenes por los problemas diarios en el Departamento, tanto coyunturales como estructurales.-

Que este Concejo servirá para revertir la concepción negativa acerca de las Instituciones Públicas y principalmente los conceptos que se han insertado en la juventud sobre la dirigencia política.-

Que este Concejo Estudiantil vendría a integrar y enriquecer la actividad del Cuerpo, esta experiencia innovadora es conveniente fomentarla en toda la Provincia y especialmente en los Municipios, por ello es necesaria la creación de dicho Concejo integrado por estudiantes secundarios de las Escuelas del Departamento.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA :

ARTICULO 10.- De Interés Legislativo

Nicolás Sosa Paiva
SENADOR
R.C.D. Santa Rosa - Mza.


CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

Guillermo G. Zapata
SECRETARIO
R.C.D. Santa Rosa Mza.

Departamental el Proyecto de Resolución presentado por el Senador Nicolás Sosa Paiva, mediante Expediente Nº 34.554, referente a la creación del Concejo Deliberante Estudiantil, en cada uno de los Departamentos de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- Que el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, informe del mencionado Proyecto a las Escuelas Secundarias del Departamento a los efectos que arbitren los medios necesarios para llevar a cabo la formación del Concejo Deliberante Estudiantil.-

ARTICULO 3º.- Que una vez promulgada la presente Declaración e integrado el respectivo Concejo Deliberante Estudiantil se fije como Sede de Sesiones, para que lleven a cabo sus deliberaciones los días Sábados, el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza.-

ARTICULO 4º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


DARIO S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
R.C.D. Santa Rosa - Mza.

SANTA ROSA, MZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

DECRETO N° 708/2004:

Visto la Declaración N° 142/2004, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expte. N° 629-A-2004, mediante la cual Declara de Interés Legislativo Departamental el Proyecto de Resolución presentado por el Senador Nicolás Sosa Paiva, mediante Expediente N° 34.554, referente a la creación del Concejo Deliberante Estudiantil, en cada uno de los Departamentos de la provincia;

Atento a ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

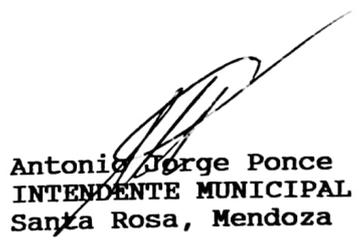
D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 142/2004, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 629-A-2004-H.C.D.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Jorge Rodolfo Cirot
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza